

**DOÑA MARÍA MERCEDES VAQUERA MOSQUERO**  
**Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional**  
Avenida Valhondo, s/n. Edificio Mérida III Milenio, Módulo 4, 4ª Planta  
06800 Mérida (Badajoz)

El **Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE)**, sindicato mayoritario de la Educación Pública de Extremadura, con expediente CA/102 de organizaciones profesionales de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, y con dirección postal en Avenida de Europa nº 5, entreplanta C, Badajoz, y actuando como Comité las siguientes personas, pertenecientes al colectivo de docentes implicados: CHAPADO REGIDOR, JOSÉ MANUEL con DNI 7007945-Y; ARANDA PLATERO, ALFREDO con DNI 33985599-V; ROMO GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO con DNI 8987123-B; LEÓN BATALLA, VÍCTOR MANUEL con DNI 08836798-Z; BAZ TERRÓN, CARLOS con DNI 07009896-W y FLORES GONZÁLEZ, HELENA con DNI 76118001-F comunica su decisión de:

**Convocar HUELGA indefinida desde el día 5 de mayo hasta el día 30 de junio de 2025 para todo el personal docente de los centros educativos públicos de todas las enseñanzas no universitarias de Extremadura.**

**Asimismo, convocamos PAROS PARCIALES a primera hora todos los lunes a partir del día 13 de enero de 2025, con una hora en el mes de enero, dos horas en el mes de febrero, tres horas en el mes de marzo y 4 horas en el mes de abril.**

**Además, convocamos CONCENTRACIONES en el primer recreo todos los miércoles desde el 27 de noviembre de 2024 hasta el 30 de abril de 2025.**

El motivo de la Huelga es la falta de negociación de las condiciones salariales de los docentes extremeños:

- **La recuperación del poder adquisitivo de los docentes.** Desde el recorte salarial del 2010 los docentes extremeños han acumulado una pérdida de más del 20% del poder adquisitivo, a lo que se suma la adeudada subida salarial del 2020 y el 2,2% restado este año por el acuerdo salarial a nivel nacional.
- **Es necesario actualizar, incrementar y/o implantar nuevos complementos salariales** que se ajusten a la realidad económica actual. Desde 2006 se han incrementado las responsabilidades y la carga de trabajo sin actualizar las condiciones económicas de los docentes extremeños.
- **La recuperación de las pagas extras completas.** Con los recortes que se adoptaron en 2010 (RDL 8/2010 y Resolución de Función Pública de 25/05/2010), se redujeron nuestras pagas extras, de manera que solo cobramos un porcentaje de salario base y trienios en cada una, pese a que el Estatuto Básico del Empleado Público de 2015 (EBEP RDL 5/2015, de 30 de octubre)

manteniendo lo establecido en las leyes previas de Función Pública, estipula que las pagas extras son dos al año por el importe íntegro de las retribuciones básicas (sueldo base y trienios) y de la totalidad de las retribuciones complementarias. Exigimos que desde la Consejería de Educación y la Junta de Extremadura se inste al Gobierno de España a que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2025 se incluya las pagas íntegras de todos los funcionarios.

- **Implantación de la carrera profesional docente.** Hay que cumplir el mandato de la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura e iniciar la negociación para la implantación de la Carrera profesional de los docentes de Extremadura.
- **Equiparación salarial.** Somos cuerpo estatal y debemos percibir las mismas retribuciones que en otras comunidades. No es de recibo que, por ejemplo, en el País Vasco un docente cobre de media 5.000 euros anuales más que un docente extremeño o que un Maestro (A2) de Murcia cobre más que un Profesor (A1) de Extremadura.
- **Hay que incrementar la cuantía del complemento autonómico** para conseguir la equiparación con el resto de las comunidades.
- **Extensión de la función tutorial y la orientación educativa.** Pago del complemento de tutoría en todos los cuerpos y especialidades.
- **Recuperación del cobro del verano a interinos con 165 días cotizados.**
- **Actualización del pago del kilometraje.**

A pesar de los registros y requerimientos de apertura de negociaciones realizados oficialmente desde octubre de 2023 por el Sindicato PIDE, sindicato mayoritario de la Educación Pública Extremeña, no hemos obtenido respuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. No ha respondido a ninguno de los registros realizados, no ha incluido en ninguna Mesa Sectorial de Educación la negociación de las condiciones salariales de los docentes, tampoco ha facilitado un borrador de calendario de negociación y ni siquiera ha convocado una mesa técnica para definir las materias objeto de negociación, por lo **que iniciaremos las movilizaciones inmediatamente y éstas no finalizarán hasta que exista un acuerdo de subida salarial a los docentes de los centros educativos públicos de Extremadura.**

Lo que se pone en conocimiento de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, a los efectos legales que procedan.

En Mérida, a 4 de noviembre de 2024



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor  
Presidente del Sindicato PIDE

2 de 2

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168